



NORMATIVA NÚMERO 10

COMISIÓN FGTA DE RECORRIDO DE BOSQUE

1- CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS.

El artículo 43 de los estatutos de la FGTA establece que se podrán crear, tras su aprobación por la Asamblea General, cuantas comisiones y comités se precise.

Desde hace algún tiempo diversos clubes y deportistas gallegos están desarrollando actividad en la modalidad de recorrido de bosque, es por ello que desde la FGTA se necesitan una serie de normas y un cauce para dar forma y desarrollarla adecuadamente en su ámbito.

Esta modalidad deportiva tiene unas características y singularidad especiales tanto por su forma, lugar de desarrollo y esfuerzo de organización, como por el coste que supone la celebración de sus competiciones y trofeos. Todo esto hace ver la necesidad de crear un comisión específica que se encargue del tratamiento y el desarrollo técnico de esta modalidad. Esta comisión se crea como un grupo de trabajo dentro de la estructura de la FGTA y se encargara de Gestionar, fomentar, informar, ayudar, asesorar y organizar dentro de la F.G.T.A. todo lo relacionado con las competiciones de recorrido de bosque.

Es función primordial de esta comisión la de potenciar la creación de una infraestructura reglamentaria que se ajuste a las características propias del tiro con arco en la comunidad gallega y permita la práctica normalizada del tiro con arco en recorridos de bosque, así como la realización de actividades relacionadas con dicha actividad.

2- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN.

La Comisión de recorridos de Bosque estará formada por un integrante de cada club perteneciente a la FGTA y que así lo solicite, así como por un representante de la Junta Directiva de la FGTA.

Los representantes de los clubes en dicha comisión serán nombrados por estos, de acuerdo con sus directivas, debiendo ser los mismos mayores de edad y no estar incapacitados ni sancionados para el desempeño de sus funciones.

Dichos nombramientos y sus variaciones serán comunicados por los clubes al Secretario General de la FGTA mediante escrito.

Será necesaria la participación como mínimo de 5 clubes para considerar formada la comisión de recorridos de bosque de la FGTA.

Federación Galega de Tiro co Arco – N.I.F. G-27034131

*Secretaría: Avda. Castelao s/n Casa do Deporte – 15407-Ferrol – TEL. / Fax 981-314165
Presidencia: Rúa Nubeiro 2, Enrtlo, C -27002-Lugo – Tel .982-807505 – Fax.982-223320*



NORMATIVA NÚMERO 10

COMISIÓN FGTA DE RECORRIDO DE BOSQUE

La duración del mandato de la comisión coincidirá con el tiempo de vigencia de la Asamblea General y de la Presidencia de la FGTA.

Entre los miembros de la comisión se elegirá un Presidente por votación entre sus miembros, la persona elegida tendrá voto de calidad dentro de la comisión.

En caso de empate a la hora de la elección del Presidente de la comisión, el Presidente de la FGTA será quien lo resuelva. El Presidente de la comisión, previa consulta con los miembros de la misma y con la Junta Directiva de la FGTA, nombrará un secretario y un tesorero, que podrán ser miembros de la misma o no. En caso de no serlo tendrán voz pero no voto.

Todos los miembros de la comisión cesarán en su cargo:

Por el transcurso del plazo para el que fueron elegidos.

Por imposibilidad física para realizar su cometido.

Por dimisión.

Por sanción o inhabilitación.

Por cambio en la representación del club.

Por votación de la mayoría de entre sus miembros, en el caso de elección o sustitución del Presidente.

3- FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.

La comisión se reunirá como mínimo una vez al año en fecha a fijar dentro del primer trimestre del año y antes de la celebración de la asamblea general ordinaria de la FGTA. También deberá reunirse a instancias del Presidente de la misma, del Presidente de la FGTA o mediante petición del 60 % de los integrantes de la misma.

La comisión quedará validamente reunida con la asistencia de la mitad mas uno de sus integrantes, siempre que acuda su Presidente o un sustituto nombrado por este, de entre los miembros de la comisión, el cual no contará con voto de calidad.

Las distintas reuniones serán convocadas por el secretario de la comisión, en las convocatorias se incluirá el horario de las mismas y el orden del día.

El secretario de la comisión levantará acta de cuanto se trate y en especial del resultado de las votaciones, y de los acuerdos alcanzados. Dicha acta se enviará al Secretario General de la FGTA para su archivo.

Federación Galega de Tiro co Arco – N.I.F. G-27034131

*Secretaría: Avda. Castelao s/n Casa do Deporte – 15407-Ferrol – TEL. / Fax 981-314165
Presidencia: Rúa Nubeiro 2, Enrtlo, C -27002-Lugo – Tel .982-807505 – Fax.982-223320*



NORMATIVA NÚMERO 10

COMISIÓN FGTA DE RECORRIDO DE BOSQUE

Se enviará una copia del acta a todos los miembros de la comisión tan pronto como sea redactada, y la misma se aprobará en la siguiente reunión de la comisión.

4- FUNCIONES DE LA COMISIÓN.

- Proponer y diseñar el reglamento de competición para la liga gallega y el Campeonato gallego de recorridos de bosque, los cuales serán remitidos al Secretario General de la FGTA para su aprobación por la Comisión Delegada y Asamblea de la FGTA.
- Proponer el protocolo de Organización de las competiciones de esta modalidad en el ámbito de Galicia.
- Crear una propuesta de calendario para la realización de las competiciones dependientes de la FGTA, para su aprobación en Comisión Delegada y Asamblea General.
- Definir las competiciones valederas y puntuaciones mínimas para subvenciones a campeonatos de España y proponer a la Comisión Delegada y Asamblea General su aprobación.
- Controlar, confeccionar y enviar a la FGTA para su publicación los resultados técnicos de las competiciones del ámbito gallego.
- Documentar e inspeccionar las puntuaciones que puedan ser reconocidas en el ámbito gallego en esta modalidad.
- Proponer a la Junta directiva de la FGTA a través de su Secretario General la emisión de circulares y notas informativas que afecten a esta modalidad.
- Proponer a la Junta Directiva de la FGTA los cambios en los reglamentos y normativas que les afecten.
- Fomento y difusión de la modalidad de recorridos de bosque 3D en el ámbito de actuación de la FGTA.
- Controlar y fomentar la participación de arqueros pertenecientes a la FGTA en las diversas competiciones y campeonatos.
- Documentar las puntuaciones de esta modalidad que puedan ser reconocidas en el ámbito de la FGTA.

5- REGIMEN ECONÓMICO DE FUNCIONAMIENTO.

Los gastos e ingresos que genere esta modalidad deportiva estarán incluidos dentro de la contabilidad general de la FGTA.

Federación Galega de Tiro co Arco – N.I.F. G-27034131

*Secretaría: Avda. Castelao s/n Casa do Deporte – 15407-Ferrol – TEL. / Fax 981-314165
Presidencia: Rúa Nubeiro 2, Enrtlo,C -27002-Lugo – Tel .982-807505 – Fax.982-223320*



NORMATIVA NÚMERO 10

COMISIÓN FGTA DE RECORRIDO DE **BOSQUE**

La FGTA podrá alquilar o adquirir en propiedad, si la Junta Directiva lo considera oportuno, los elementos para la realización de pruebas deportivas de esta modalidad, en las mismas condiciones que para el resto de modalidades.

La FGTA asumirá los gastos que con carácter general genere esta modalidad y que se establezcan en sus normativas para el conjunto de la FGTA.

La FGTA cobrará a los participantes en esta modalidad las tasas que con carácter general se establezcan en sus normativas para el conjunto de la FGTA.

APROBADA EN ASAMBLEA GENERAL EL 25 DE ABRIL DE 2010.

Federación Galega de Tiro co Arco – N.I.F. G-27034131

*Secretaría: Avda. Castelao s/n Casa do Deporte – 15407-Ferrol – TEL. / Fax 981-314165
Presidencia: Rúa Nubeiro 2, Enrtlo, C -27002-Lugo – Tel .982-807505 – Fax.982-223320*